



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

ACTA DE LA **ONCEAVA** SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL DÍA **VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las diez horas del día veintiséis de marzo del año dos mil veinticinco, la licenciada María Cristina Sánchez Tello Zapata, titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, en funciones de Presidenta del Comité de Adquisiciones, por suplencia de la Magistrada Presidenta de este Tribunal, conforme al quinto párrafo del artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, declaró abierta la onceava sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal y de conformidad con el primer punto del Orden del Día, solicitó al Maestro Yussif Dionel Heredia Fritz, Secretario General de Acuerdos en su carácter de Secretario Ejecutivo de este comité, pase lista de asistencia, quien en uso de la voz, procedió de acuerdo a lo solicitado, por lo que estando reunidos en el salón de usos múltiples del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán la licenciada María Cristina Sánchez Tello Zapata, titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, en funciones de Presidenta del Comité de Adquisiciones, por suplencia de la Presidenta de este Tribunal, conforme al quinto párrafo del artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, y los vocales, contadores públicos, Luis Augusto Duran Baeza y María Alejandra Magaña Aguilar, titulares de los Departamentos de Recursos Financieros y Recursos Humanos, de este Tribunal, respectivamente, quienes bajo la presidencia de la primera de los nombrados, integran el Comité de Adquisiciones de este Cuerpo Colegiado, de conformidad con el dispositivo legal antes invocado, asistidos del secretario ejecutivo de este Comité, Maestro Yussif Dionel Heredia Fritz quien hace constar, que también se encuentran presentes la licenciada en derecho Gina González Dogre, coordinadora jurídica de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, la licenciada en administración Karina Osorio Morales, jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, la Abogada Karen Alejandra Alonzo González, jefa del Departamento de Contraloría Interna, y el contador público Pedro Gamaliel Cetina Novelo, Coordinador Administrativo del Departamento de Recursos Humanos, todos de este Tribunal. En virtud de haberse verificado la existencia del quórum legal para sesionar, al contarse con la asistencia de todos los miembros de este comité, el Maestro Yussif Dionel Heredia Fritz, secretario ejecutivo de este comité rindió cuenta a la presidenta en el carácter previamente establecido, quien, para cumplir con el segundo punto del orden del

día, con fundamento en los numerales 8 y 13 del Reglamento de la materia, la declaró legalmente constituida. Continuando con el desarrollo de la sesión, la presidenta en funciones por suplencia de la magistrada presidenta de este Tribunal, instruyó al secretario ejecutivo dar lectura al tercer punto del orden del día, quien expresó, tercer punto del orden del día, **llevar a cabo la evaluación y análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por las personas morales SÚPER SAN FRANCISCO DE ASÍS, S.A. DE C.V. y CONTROL INTEGRAL DE COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V. en la licitación pública PODJUDTSJ-CA 04/2025 que se lleva a cabo para el suministro de despensa a través de tarjetas electrónicas, y de combustible a través de vales y de tarjetas electrónicas para el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.**-----

La presidenta en funciones, en uso de la voz, expone que en relación a la presente licitación la **partida "A"** corresponde al suministro de despensa a través de tarjetas electrónicas, la **partida "B"** corresponde al suministro de combustible a través de vales, y la **partida "C"** corresponde al suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas; de igual manera, la presidenta en funciones, expone que se presentó a este Comité de Adquisiciones, el oficio número **DSG-CA-067/2025**, de fecha veinticinco de marzo del presente año, suscrito por la licenciada en administración Karina Osorio Morales, jefa del Departamento de Servicios Generales de este Tribunal y la contadora pública María Alejandra Magaña Aguilar, Jefa del Departamento de Recursos Humanos de este Tribunal, por medio del cual, rinden un informe relativo al procedimiento de licitación pública **PODJUDTSJ-CA 04/2025**, en el que se realiza una revisión detallada de las propuestas presentadas por la persona moral **SÚPER SAN FRANCISCO DE ASÍS, S.A. DE C.V.** en lo relativo a la **partida "A"** de la presente licitación, y la persona moral **CONTROL INTEGRAL DE COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.**, en lo referente a las **partidas "B" y "C"** de esta licitación, conforme a los documentos requeridos, solicitados en los numerales **4.1 Documentación administrativa y legal, 4.2 Documentos de la propuesta técnica y 4.3 Documentos de la propuesta económica** de las bases de esta licitación, del cual, previo a la lectura, se instruyó al secretario ejecutivo que se otorgue a cada uno de los integrantes de este comité, copia fotostática del oficio, y una vez realizado a lo anterior, dio lectura en voz alta al mismo, cuyo texto se transcribe: -----

"Mérida, Yucatán a 25 de marzo del 2025.
Oficio No. **DSG-CA-067/2025**.

**H. COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA.
PRESENTE.**

En relación con el procedimiento de licitación pública número **PODJUDTSJ-CA 04/2025** para el suministro de despensa a través de tarjetas electrónicas y de combustible a través de vales y de tarjetas electrónicas para el Tribunal



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

Superior de Justicia del Estado, comparecemos para rendir el informe sobre la documentación administrativa, y legal, así como las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes, previo análisis de las mismas, realizado por la persona titular del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, y del Departamento de Recursos Humanos, en los términos siguientes:

En la Décima Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, celebrada el día veinticuatro de marzo del año en curso, fueron recibidas y admitidas, para su revisión detallada, las propuestas presentadas por las personas morales **SÚPER SAN FRANCISCO DE ASÍS S.A. DE C.V.** y **CONTROL INTEGRAL DE COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.**

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, LEGAL Y TÉCNICA

Se procedió a la revisión detallada de las propuestas presentadas, conforme a los documentos requeridos, solicitados en los numerales **4.1 Documentación administrativa y legal** y **4.2 Documentos de la propuesta técnica** de las bases de esta licitación.

A continuación, se presenta el cuadro informativo del análisis de la documentación presentada:

DOCUMENTOS ANALIZADOS DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL	SÚPER SAN FRANCISCO DE ASÍS S.A. DE C.V.	CONTROL INTEGRAL DE COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.
Documento 1. Escrito bajo protesta de decir verdad, su capital contable el cual deberá contar con el capital suficiente para la contratación del suministro requerido.	CUMPLE	CUMPLE
Documento 2. Copia simple de los últimos estados financieros dictaminados, y en caso de no estar obligados a dictaminar sus estados financieros, presentará en copia simple, bajo protesta de decir verdad, dichos estados financieros y firmados por el contador público responsable y copia de su cédula profesional.	CUMPLE	CUMPLE
Documento 3. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que relacione cuando menos cinco contratos o pedidos con la empresa participante, correspondientes al suministro de los servicios similares solicitados, celebrados en los dos últimos años. dicha relación deberá contener el número de contrato o pedido, el nombre del cliente y la vigencia. Al documento se anexarán las copias de contratos o pedidos. Nota: en el caso de no contar con estos contratos podrá presentar el comprobante que acredite la adjudicación de bienes y/o servicios similares a lo licitado.	CUMPLE	CUMPLE
Documento 4. Curriculum que lo acredite, con una antigüedad mínima de dos años de experiencia en el suministro del servicio los que son objeto de esta licitación y cuando menos cinco facturas con la empresa participante, correspondientes a los servicios similares solicitados con la antigüedad antes mencionada, firmado por su representante legal.	CUMPLE	CUMPLE

DOCUMENTOS ANALIZADOS DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL	SÚPER SAN FRANCISCO DE ASÍS S.A. DE C.V.	CONTROL INTEGRAL DE COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.
Documento 5. Copia de la constancia del registro vigente al padrón de proveedores del Tribunal Superior de Justicia o al Padrón de Proveedores del Consejo de la Judicatura. El Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia solo otorgará reconocimiento a las inscripciones del Padrón de Proveedores del Consejo de la Judicatura, cuando se advierta que al momento de la inscripción existió identidad entre los requisitos solicitados en aquel, y los previstos en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.	CUMPLE	CUMPLE
Documento 6. Copia simple de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas en sentido positivo por el Servicio de Administración Tributaria, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación de la propuesta.	CUMPLE	CUMPLE
Documento 7. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual mencione el nombre de la persona que será la encargada de recibir las notificaciones e incidencias presentadas con el servicio, objeto de la presente licitación, deberá mencionar la cuenta de correo electrónico, números telefónicos fijos y números de celulares para oír y recibir notificaciones en el Estado de Yucatán.	CUMPLE	CUMPLE
Documento 9. Formato UDAP 02 que contenga la declaración del proveedor, bajo protesta de decir verdad que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN (Impuesto Sobre Automóviles Nuevos) y por el impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal del ejercicio 2024 (3% sobre nóminas).	CUMPLE	CUMPLE
Documento 10. Escrito bajo protesta de decir verdad, que no tiene juicios, demandas e interpelaciones legales por incumplimientos en la ejecución de contratos celebrados con terceros, en papel membretado del proveedor.	CUMPLE	CUMPLE
Documento 11. Escrito de manifiesto de conocimiento y aceptación de las condiciones establecidas en las bases de esta licitación, el modelo de contrato y el acta de la junta de aclaraciones, en papel membretado del proveedor, debidamente firmada por la persona que haga la propuesta.	CUMPLE	CUMPLE
Documento 12. Constancia de Situación Fiscal, en copia simple en el que deberá contar con una fecha de emisión no mayor a treinta días naturales previos a la fecha del acto de apertura de proposiciones de la presente licitación. Este documento deberá indicar las actividades a las que está inscrito el proveedor y estar directamente relacionado con el objeto de la presente licitación. La fecha de inicio de la actividad no deberá ser menor a un año, tomando en consideración la fecha del acto de apertura de proposiciones.	CUMPLE	CUMPLE
Documento 13. Escrito en el que se compromete a proporcionar la garantía de cumplimiento del contrato y de la calidad del servicio de la condición establecida en el punto 12 de estas bases.	CUMPLE	CUMPLE
Documento 14. Oficina en el Estado de Yucatán: Copia simple del documento a través del que acredite que cuenta con una oficina en el Estado de Yucatán, para dicho documento podrá presentar contrato de arrendamiento vigente, o en su caso recibo físico o electrónico de la Comisión Federal de Electricidad o Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán,	CUMPLE	CUMPLE



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

DOCUMENTOS ANALIZADOS DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL	SÚPER SAN FRANCISCO DE ASÍS S.A. DE C.V.	CONTROL INTEGRAL DE COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.
contrato de arrendamiento a nombre del Postor, recibo telefónico o caratula bancaria en donde se aprecie el domicilio, con vigencia no mayor a 3 meses de antigüedad.		
Documento 15. Constancia de No Adeudo de Obligaciones Alimentarias: Consistente en el original del certificado de registro de adeudo de obligaciones alimentarias, expedido por la Fiscalía General del Estado de Yucatán, en el que conste que el solicitante ya sea el representante legal y/o la persona física que se encuentre participando, no sean deudores alimentarios morosos, con el fin de acreditar que no se encuentran en el supuesto del criterio de abstención a que se refiere la fracción VI Bis del artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia de Estado de Yucatán.	CUMPLE	CUMPLE
Documento 16. Escrito bajo protesta de decir verdad, Para la Partida A, que tiene autorización de las autoridades competentes para prestar este tipo de servicio y que las tiendas de autoservicio en que dice se aceptarán las tarjetas electrónicas para la adquisición de bienes de consumo básico también cuentan con las autorizaciones correspondientes de las autoridades competentes. Y Para las Partidas B y C, que tiene autorización de las autoridades competentes para suministrar los bienes objeto de la licitación y que las gasolineras o estaciones de servicios en que dice se aceptarán los vales y las tarjetas electrónicas, también cuentan con las autorizaciones correspondientes de las autoridades competentes.	CUMPLE	CUMPLE

Del análisis realizado a la documentación administrativa y legal, de las propuestas presentadas se obtuvo el siguiente resultado:

Las personas morales **SÚPER SAN FRANCISCO DE ASÍS S.A. DE C.V. y CONTROL INTEGRAL DE COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.,** cumplen satisfactoriamente con los requisitos administrativos y legales establecidos en los puntos antes mencionados de las bases de la presente licitación.

A continuación, se presenta el cuadro informativo de análisis de la **documentación técnica**, de acuerdo con las partidas en las que participan los proveedores:

DOCUMENTOS ANALIZADOS DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	SÚPER SAN FRANCISCO DE ASÍS S.A. DE C.V. PARTIDA "A"	CONTROL INTEGRAL DE COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V. PARTIDA "B"	CONTROL INTEGRAL DE COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V. PARTIDA "C"
Documento 17. Formato UDAP 03, en la que exprese su aceptación de todas las condiciones establecidas en las bases de esta licitación, junta de aclaraciones y el modelo de contrato, debiendo incorporar la descripción detallada del servicio de suministro	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

[Firmas manuscritas]

DOCUMENTOS ANALIZADOS DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	SÚPER SAN FRANCISCO DE ASÍS S.A. DE C.V. PARTIDA "A"	CONTROL INTEGRAL DE COMBUSTIBLE S, S.A. DE C.V. PARTIDA "B"	CONTROL INTEGRAL DE COMBUSTIBLE S, S.A. DE C.V. PARTIDA "C"
que ofrece la partida en la que participara, de acuerdo con lo solicitado en el punto 1. INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS LICITADOS Y CONDICIONES GENERALES de estas bases. Acompañar este documento con su respaldo en archivo electrónico contenido en un CD o USB.			
Documento 18. Escrito bajo protesta de decir verdad , de que cuenta con los recursos técnicos, financieros y humanos para prestar el servicio, objeto del presente contrato, conforme las condiciones generales del punto 1.5 de estas bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento 19. Escrito en el que se obliga a cumplir los puntos 1.5.10, 1.5.11, 1.5.12, 1.5.13. y 1.5.14. de las condiciones generales de estas bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento 20. Escrito bajo protesta de decir verdad , que cuenta con los recursos técnicos, financieros y humanos, para suministrar el servicio objeto de esta licitación conforme las condiciones generales del punto 1.5, 1.6. y 1.7. estas bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento 21. Escrito dirigido a la Licenciada en Derecho María Carolina Silvestre Canto Valdés , presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, el que se comprometa, bajo protesta de decir verdad, a prestar el servicio de suministro objeto de la presente licitación conforme a todas y cada una de las condiciones generales y específicas a que se refiere el punto 1.6.7. (para la Partida A) y/o los puntos 1.5. y 1.7. (para la Partida B y C) de estas bases. Deberá señalar para la Partida A , las tiendas de autoservicio en que se aceptarán las tarjetas electrónicas, con sus direcciones y horarios de funcionamiento. Y para la Partida B y C la lista de gasolineras o puntos de servicios en los cuales se aceptarán los vales y las tarjetas electrónicas con sus direcciones y horarios de funcionamiento, es indispensable que el proveedor proponga expendios ubicados a nivel sureste , particularmente, en las capitales de los estados de Campeche, Quintana Roo y Yucatán , con respecto a este último, será obligatorio que presente, en relación al suministro en esta ciudad de Mérida el mayor número de estaciones de servicio, contando, con	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

DOCUMENTOS ANALIZADOS DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	SÚPER SAN FRANCISCO DE ASÍS S.A. DE C.V. PARTIDA "A"	CONTROL INTEGRAL DE COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V. PARTIDA "B"	CONTROL INTEGRAL DE COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V. PARTIDA "C"
al menos 40 estaciones de servicio distribuidas en los cuatro puntos cardinales y por lo menos una en los municipios de Progreso, Umán, Motul, Kanasín, Izamal, Tekax, Tizimín, Ticul y Valladolid , en los que se pueda emplear indistintamente el vale de gasolina o bien la tarjeta electrónica. Acompañar estos documentos con su respaldo en archivo electrónico contenido en un CD o USB.			
Documento 22. Escrito bajo protesta de decir verdad, para la Partida A , que los montos que contengan las tarjetas electrónicas permitan adquirir bienes de consumo básico en las tiendas de autoservicio autorizadas que propongan durante la vigencia del contrato de suministro y hasta seis meses adicionales, sin ninguna restricción, por lo que aquellas no tendrán vencimiento sino hasta el 30 de junio de 2026. Para las Partidas B y C , que los montos de los vales y las tarjetas electrónicas indistintamente, podrán canjearse por combustible en las estaciones de servicio autorizadas que proponga durante la vigencia del contrato y hasta tres meses adicionales, sin ninguna restricción, por lo que no tendrán vencimiento sino hasta el 31 de marzo de 2026. Asimismo, que no limitará la entrega de cambio al momento de pagar con los vales respectivos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Del análisis realizado a las propuestas técnicas presentadas, se obtuvo el siguiente resultado:

La persona moral **SÚPER SAN FRANCISCO DE ASÍS S.A. DE C.V.** para la partida "A", y la persona moral **CONTROL INTEGRAL DE COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.**, para las partidas "B" y "C", cumplen satisfactoriamente con los requisitos técnicos establecidos de los puntos antes mencionados de las bases de la presente licitación.

ANÁLISIS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

En mérito de lo anterior, se procedió a realizar la revisión detallada de la documentación de las propuestas que sí cumplen, conforme a los documentos requeridos en el numeral **4.3 Documentos de la propuesta económica** de las bases de esta licitación.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

A continuación, se presenta el cuadro informativo de los documentos de las propuestas económicas:

DOCUMENTOS ANALIZADOS DE LA DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA	SÚPER SAN FRANCISCO DE ASÍS S.A. DE C.V. PARTIDA "A"	CONTROL INTEGRAL DE COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V. PARTIDA "B"	CONTROL INTEGRAL DE COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V. PARTIDA "C"
Documento 1. Propuesta económica , el proveedor incluirá un escrito conteniendo la descripción de los servicios ofrecidos por partida, el monto de los vales y/o tarjetas electrónicas, el precio que cobraría por la prestación de los servicios, el monto del Impuesto al Valor Agregado y el monto total, el cual deberá estar cerrado a dos decimales en los centavos, firmándolo en todas y cada una de sus hojas. Este documento deberá presentarse por escrito en papel membretado y acompañarse con un respaldo en archivo electrónico contenido en un CD o USB.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento 2. Garantía de seriedad , otorgada para asegurar la seriedad de su propuesta, acompañada del Formato UDAP 05 de acuerdo a lo indicado en el punto 6 garantía de seriedad de la propuesta de estas bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento 3. Formato UDAP 07 en que el proveedor manifiesta su acuerdo con las condiciones específicas y aceptación de compromisos para esta licitación, deberá acompañarse con un respaldo en archivo electrónico contenido en un CD o USB.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

La evaluación realizada a las propuestas económicas, dio como resultado lo siguiente:

La propuesta presentada por la persona moral **SÚPER SAN FRANCISCO DE ASÍS S.A. DE C.V.** para la partida "A", cumple con los requisitos económicos solicitados con motivo de esta licitación, y presenta la siguiente propuesta económica:

SÚPER SAN FRANCISCO DE ASÍS S.A. DE C.V.					
	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA	PORCENTAJE DE COMISION	PORCENTAJE DE DESCUENTO	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE GARANTIA DE SERIEDAD
PARTIDA "A"	\$8,739,055.06	0%	1.6%	\$8,599,230.18	\$1,282,122.11

Se hace mención que la garantía de seriedad presentada, es superior al 10% de su propuesta establecido en las bases de la presente licitación.

La propuesta presentada por la persona moral **CONTROL INTEGRAL DE COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.** para las partidas "B" y "C", cumple con los requisitos económicos solicitados con motivo de esta licitación, y presenta las siguientes propuestas económicas:



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

CONTROL INTEGRAL DE COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.				
	IMPORTE SIN IVA POR SERVICIO	I.V.A.	IMPORTE TOTAL CON IVA	IMPORTE DE GARANTIA DE SERIEDAD
PARTIDA "B"	\$1,332,900.00	\$0.00	\$1,332,900.00	\$250,000.00
PARTIDA "C"	\$993,103.45	\$158,896.55	\$1,152,000.00	

Se hace mención que la garantía de seriedad presentada es para las partidas "B" y "C" y es superior al 10% de la suma del total de ambas.

ANÁLISIS ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES

Posteriormente se analizan las propuestas, de acuerdo al artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán:

PROVEEDOR	SÚPER SAN FRANCISCO DE ASÍS S.A. DE C.V.	CONTROL INTEGRAL DE COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.
IMPORTE TOTAL PARA LA PARTIDA "A"	\$8,599,230.18	-
IMPORTE TOTAL PARA LA PARTIDA "B"	-	\$1,332,900.00
IMPORTE TOTAL PARA LA PARTIDA "C"	-	\$1,152,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	CUMPLE	CUMPLE
CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LAS BASES	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD Y EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR	CUMPLE	CUMPLE
GARANTÍAS OFRECIDAS	CUMPLE	CUMPLE
TIEMPO Y CONDICIONES DE ENTREGA	CUMPLE	CUMPLE

Del análisis realizado a las propuestas de acuerdo al Artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia se obtuvo el siguiente resultado:

La persona moral **SÚPER SAN FRANCISCO DE ASÍS S.A. DE C.V.** cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos solicitados con motivo de esta licitación para la partida "A".

La persona moral **CONTROL INTEGRAL DE COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.** cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos solicitados con motivo de esta licitación las partidas "B" y "C".

Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el último párrafo del Artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán se hace constar que se verificó que las personas morales no se encuentran en la situación de operaciones presuntamente inexistentes, ni en los listados definitivos a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, ni en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, ni en el Sistema de Registro de

Servidores Públicos Sancionados, ambos de la Secretaría de la Función Pública, así mismo los representantes de las personas morales presentan certificación de no encontrarse en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de Yucatán, a cargo de la Fiscalía General del Estado.

Finalmente, en opinión de los que participamos en este análisis, las propuestas de las personas morales **SÚPER SAN FRANCISCO DE ASÍS S.A. DE C.V. y CONTROL INTEGRAL DE COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.** se ajustan a las especificaciones previamente establecidas, y cumplen con los requisitos exigidos; además reúnen las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente las obligaciones respectivas de conformidad con los artículos 38 y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.

Por todo lo anterior, y con fundamento en los preceptos legales invocados y en las bases de la presente licitación, proponemos a este H. Comité de Adquisiciones lo siguiente:

PRIMERO. - En consideración a que acreditó su existencia legal, capacidad técnica, solvencia financiera y cumplió con todos los requisitos establecidos, es procedente adjudicar a la persona moral **SÚPER SAN FRANCISCO DE ASÍS S.A. DE C.V.**, el contrato correspondiente al suministro de despensa a través de tarjetas electrónicas para el Tribunal Superior de Justicia del Estado, partida "A" de la licitación pública número **PODJUDTSJ-CA 04/2025**, ya que cumple con las condiciones administrativas, legales, técnicas y económicas solicitadas con motivo de esta licitación, con una propuesta **total de \$8,599,230.18 (ocho millones quinientos noventa y nueve mil doscientos treinta pesos 18/100 M.N.).**

SEGUNDO. - En consideración a que acreditó su existencia legal, capacidad técnica, solvencia financiera y cumplió con todos los requisitos establecidos, es procedente adjudicar a la persona moral **CONTROL INTEGRAL DE COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.**, el contrato correspondiente al suministro de combustible a través de vales y de tarjetas electrónicas para el Tribunal Superior de Justicia del Estado, partidas "B" y "C" de la licitación pública número **PODJUDTSJ-CA 04/2025**, ya que cumple con las condiciones administrativas, legales, técnicas y económicas solicitadas con motivo de esta licitación, con una propuesta **para la partida "B", por el importe neto de \$1,332,900.00 (un millón trescientos treinta y dos mil novecientos pesos 00/100 M.N.) y para la partida "C", por el importe neto de \$1,152,000.00 (un millón ciento cincuenta y dos mil pesos 00/100 M.N.),** siendo un importe neto total por ambas partidas de **\$2,484,900.00 (dos millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil novecientos pesos 00/100 M.N.).**



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

RÚBRICA

L.A. KARINA OSORIO MORALES
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS GENERALES Y
MANTENIMIENTO DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

RÚBRICA




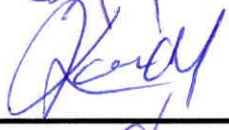
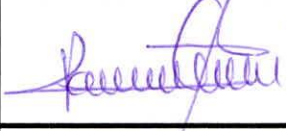
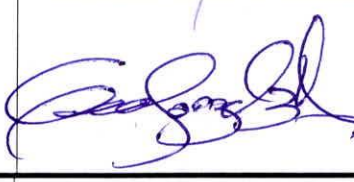


C.P. MARÍA ALEJANDRA MAGAÑA
AGUILAR
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS HUMANOS DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO

Previo análisis detallado realizado por los integrantes este Comité al oficio citado, así como a los documentos solicitados en los numerales **4.1 Documentación administrativa y legal**, **4.2 Documentos de la propuesta técnica** y **4.3 Documentos de la propuesta económica** de las bases de esta licitación, de la persona moral **SUPER SAN FRANCISCO DE ASÍS, S.A. DE C.V.**, en lo relativo a la **partida "A"** de la presente licitación, y de la persona moral **CONTROL INTEGRAL DE COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.** en lo relativo a la **partida "B"** y la **partida "C"** de esta licitación, quienes participan en este procedimiento de licitación pública, el Comité manifiesta estar de acuerdo con lo expuesto en el oficio **DSG-CA-067/2025**, de fecha veinticinco de marzo del año dos mil veinticinco, hacen suyo el contenido del mismo, y asumen como propias las determinaciones que en el se exponen, por lo que este Comité, previo la evaluación y el análisis realizado a toda la documentación presentada por la persona moral **SUPER SAN FRANCISCO DE ASÍS, S.A. DE C.V.**, en lo relativo a la **partida "A"** de la presente licitación, y de la persona moral **CONTROL INTEGRAL DE COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.** en lo relativo a la **partida "B"** y la **partida "C"** de esta licitación, quienes acreditaron su existencia legal, su capacidad técnica, solvencia financiera y cumplieron con todos los requisitos establecidos en las convocatorias y las bases de la presente licitación pública, por lo que previa suscripción de la carta de ausencia de conflicto de interés, este Comité en términos de lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, emite el **dictamen** correspondiente conforme a los siguientes **puntos de acuerdo: aprueba por unanimidad de votos** la propuesta de la persona moral **SUPER SAN FRANCISCO DE ASÍS, S.A. DE C.V.**, en lo relativo a la **partida "A"** de la presente licitación, por ajustarse a las especificaciones previamente establecidas y cumplir con los requisitos exigidos; además reúne las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente las obligaciones respectivas de conformidad con los artículos 38 y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán. **Acuerdo número OR11-250326-01.** -----
Este Comité de Adquisiciones **aprueba por unanimidad de votos** las propuestas de la persona moral **CONTROL INTEGRAL DE COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.**

en lo relativo a la **partida "B"** y la **partida "C"** de esta licitación, por ajustarse a las especificaciones previamente establecidas y cumplir con los requisitos exigidos; además reúne las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente las obligaciones respectivas de conformidad con los artículos 38 y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán. **Acuerdo número OR11-250326-02.** -----

En cumplimiento del cuarto punto del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, la presidenta en funciones por suplencia de la magistrada presidenta de este Tribunal dio por concluida la sesión y para que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las **once horas con veintitrés minutos** del día **veintiséis de marzo del año dos mil veinticinco**, por las personas que participaron en la misma. -----

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

CARGO	NOMBRE	FIRMA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN, EN FUNCIONES DE PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, POR SUPLENCIA DE LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN MARÍA CRISTINA SÁNCHEZ TELLO ZAPATA.	
VOCAL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO LUIS AUGUSTO DURAN BAEZA.	
VOCAL JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADORA PÚBLICA MARÍA ALEJANDRA MAGAÑA AGUILAR	
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN KARINA OSORIO MORALES.	
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO	CONTADOR PÚBLICO PEDRO GAMALIEL CETINA NOVELO	
COORDINADORA JURÍDICA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO GINA GONZÁLEZ DOGRE	
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA INTERNA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ABOGADA KAREN ALEJANDRA ALONZO GONZÁLEZ	
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO YUSSIF DIONEL HEREDIA FRITZ.	

Lo certifico-----

Esta foja pertenece al Acta relativa a la Onceava Sesión Ordinaria celebrada por el Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia, el día veintiséis de marzo de dos mil veinticinco. -----